

A propósito de las elecciones generales 2011, cuatro casos y una “carta abierta”:

Luces y sombras de las candidaturas de cristianos no católicos en política

Por: Marco A. Huaco P.
www.marcohuaco.com/mh

La tendencia de participación política de cristianos no católicos (adventistas, evangélicos, etc.) sen éstos laicos o pastores, no ha cesado de acentuarse en los últimos años y constituye ya un rasgo permanente de la política latinoamericana.

¿Podemos felicitarnos como sociedad de ello?. Sectores antirreligiosos y laicistas (no laicos) dirán que no, que eso es una señal peligrosa de oscurantismo en la política amenazante de la democracia. Sectores fundamentalistas religiosos dirán que sí, que ello es un “signo de los tiempos” a favor de la “recuperación” de “los valores” y “la moral cristiana” en la sociedad. Dentro de aquellos mismos sectores fundamentalistas, habrán otros –los puristas- que lo lamentarán como una señal de “mundanidad de la iglesia” y de renuncia a su identidad religiosa.

Otros, entre los que me cuento, lo veremos simplemente como el ejercicio legítimo de un derecho político que tiene todo(a) ciudadano(a) (sea rabino, pastor(a), sacerdote, imán, laico, laica) el cual, para ser considerado de manera positiva **por la sociedad**, deberá siempre subordinarse al principio de laicidad del Estado y de mutua autonomía entre las esferas política y religiosa.

Pero este reconocimiento jurídico (que nos aleja de quienes ven en cada cristiano metido a candidato político a Satanás, pero que también nos aleja de quienes ven a su candidato como continuadores de profetas bíblicos como Daniel, David, etc., que hicieron política), no elimina la necesidad de efectuar valoraciones ético-políticas sobre las fronteras que tienen estos candidatos al entrar en dicho campo.

Veamos **brevemente cuatro ejemplos** que lo ilustran y finalmente consideremos una importante “**Carta Abierta**” de la intelectualidad evangélica peruana.

Primer caso: Sr. Julio Rosas

Veamos por ejemplo el caso del candidato Julio Rosas, número uno en la lista de candidatos al Congreso de la hija del ex dictador Alberto Fujimori (el señor Rosas fue Presidente y es pastor evangélico de la Iglesia Alianza Cristiana y Misionera, la cual ha manifestado públicamente que no respalda ni cuestiona su incursión electoral, lo que es realmente remarcable dado el principio de separación iglesias-Estado). Su derecho político a ser candidato, dijimos, está fuera de toda duda. Desde el punto de vista legal no caben cuestionamientos.

¿Pero es lícito desde el punto de vista democrático el que un candidato que alega luchar por la renovación de los valores públicos y privados **y que promueve** una moral religiosa particular que pretende ser más elevada y exigente que la moral pública, apoye políticamente a un partido enemigo de los derechos humanos, de la democracia y de la lucha anticorrupción?. En pocas palabras: ¿un cristiano que pertenece a una iglesia que predica el derecho a la vida y a la honestidad como valores religiosos puede militar en un partido así?. Para ilustrar el argumento por analogía: ¿es concebible un pastor evangélico metido a militante de un partido político antisemita, de un partido xenófobo, de un partido que predica la lucha armada?. Desde el punto de vista cristiano -y además evangélico- claro que no.

Hay mínimos éticos religiosos que generalmente no corresponden con los mínimos éticos de la democracia laica. En ocasiones los primeros son más exigentes y menos transigentes que los segundos, proponiendo exigencias adicionales a quienes los aceptan que los otros sencillamente no proponen

porque no las necesitan (por tener fin diferente). Los miembros de una confesión cristiana podrían militar en diferentes partidos políticos y participar –si por otro lado, la doctrina de la congregación lo acepta- de campañas electorales. Pero no por debajo de ese mínimo ético. Una iglesia que promueve públicamente la paz, la reconciliación, la honestidad, la verdad y la democracia, no puede aceptar que sus miembros militen abiertamente en contra de dichos valores.

La pregunta de fondo, que compete resolver a los pastores que dirigen la Iglesia Alianza Cristiana y Misionera y a sus miembros de iglesia, es si la opción política de Rosas no ha violado los **mínimos éticos** para pertenecer a dicha confesión.

Hay que reconocer que aplicar este criterio a la candidatura de Rosas es complicado (mejor dicho, comprometedor) desde la práctica, dado el alto porcentaje (19%) de peruanos que respaldan al partido de la hija del dictador preso y por tanto, no se hacen problemas con la dictadura, la corrupción (“roba pero trabaja”) ni los asesinatos políticos de tal régimen. De un pastor de la altura institucional de Rosas, sin embargo, se esperaban más luces (su argumento del “perdón” de Fujimori es sencillamente tramposo).

Otros casos: dos evangélicos, uno adventista

Miremos otros casos, el de los estilos de propaganda electoral de los candidatos cristianos no católicos. ¿Respetan el principio de laicidad, el principio de que lo religioso y lo político no deben mezclarse?. Para ello, comparemos tres mensajes propagandísticos distribuidos por e-mail en las últimas semanas.

Primero, el de la candidata evangélica en el partido de Pedro Kuczynsky (derecha), Sra. Raquel Gago Prialé y el de la pastora candidata Sra. Juanita Lancho en el partido Perú Posible (también de derecha). Ambos e-mails simplemente llaman a votar por estas candidatas basados en los típicos ideales de renovación de la sociedad que inspiran a participar en política a los cristianos evangélicos. Ni una traza de utilización de argumentos religiosos para promover sus objetivos políticos. Ningún llamado “a votar por Dios” (o sea por ellas...) en sus mensajes. Estos e-mails no llaman al electorado religioso a votar por una “profeta” o una “representante de iglesia al Congreso”. No hay confusión de religión y política. Aunque estos e-mails de propaganda se dirigen naturalmente a un electorado eclesiástico, no invocan razones religiosas sino sociales. Será interesante ver si mantienen este estilo en lo que queda de campaña electoral y durante su función pública, si la alcanzan.

Pero ahora veamos el caso de un candidato adventista (Sr. Mendigure, del partido Solidaridad Nacional, también de derecha), cuyo asesor de prensa ha enviado por doquier unos lamentables e-mails en los que comienza pidiendo “una oración” –aprovechando el Día Mundial de la Oración- para su candidato (hasta allí el derecho de libertad religiosa de todos) pero que a continuación llama a votar por él para que sea “un digno representante de nuestra iglesia” en el Congreso adjuntando el currículum vitae del susodicho.

Es claro que los adventistas no necesitamos del currículum vitae de alguna persona para orar por ella... también es claro que el llamado bíblico a orar por los gobernantes y autoridades públicas (...¡ah, qué difícil!) se hizo en los tiempos del mismo Nerón y por extensión también podríamos orar por los candidatos a un puesto público...¿pero porqué un pedido de orar sólo por uno de ellos?. Es evidente que se trata de una grosera manipulación de un asunto religioso (la oración) para favorecer un asunto político partidario (una candidatura).

Es ciertamente síntoma de una penosa forma de hacer política que desde el punto de vista público viola la legislación electoral que prohíbe mezclar asuntos religiosos con los electorales, y desde el punto de vista adventista viola nuestra doctrina de separación Iglesia-Estado (por eso no votaría jamás por ese candidato, pues su propaganda política demuestra que repite la experiencia de los primeros ex pastores adventistas que fueron congresistas del fujimorismo mientras éste destituía a los dignos Magistrados del Tribunal Constitucional que enfrentaron el fraude reeleccionista del

dictador, y quienes continuamente aprovechaban las reuniones de la iglesia para publicitarse como “dignos representantes de iglesia”).

Por tanto creo que las candidaturas religiosas que incursionan en política respetando la mutua autonomía entre política y religión, entre Iglesia y Estado, pueden ser positivos para la democracia peruana si respetan dichos principios de un Estado laico. También pueden ser inocuas para sus iglesias de origen, evitándoles divisiones y polémicas internas que les son ajenas. Así, el principio de laicidad protege tanto a la democracia laica como a las mismas confesiones religiosas.

Sobre los otros liderazgos religiosos sin embargo, pienso que sólo serán dañinos para esta incipiente y tambaleante democracia que los peruanos aún tenemos que fortalecer y defender: el de Rosas por hacer alianza con el diablo, y el de Mendigure por desconocer una doctrina que pertenece por igual al Estado democrático y a su iglesia (la separación Iglesia-Estado).

Finalizo este comentario con la difusión de una ejemplar Carta Abierta de connotados intelectuales evangélicos respecto a este mismo tema en el que llaman a los candidatos evangélicos a respetar ciertos valores políticos en sus campañas políticas.

Su contenido debería ser suscrito también por aquellas confesiones religiosas y creyentes que no siendo evangélicas, consideran que nuestra patria no está para aventuras inquisitoriales, fundamentalistas ni oscurantistas que mezclen política y religión ([leerlo aquí](#)).

Yo me adhiero.

Para suscribirse (gratuitamente) envíe un mensaje en blanco a:

marcohuaco_com-subscribe@yahoogroups.com

Para retirarse envíe un mensaje en blanco a:

marcohuaco_com-unsubscribe@yahoogroups.com